



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION, N° 9830-3
PUERTO MONTT, 16 de Octubre, 2009.

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Que en sesión del 15 de Octubre del 2009, el CONCEJO aprobó modificaciones presupuestarias, según certificación adjunta.

RESUELVO:

MODIFIQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
21		GASTOS EN PERSONAL	250.
21	04	Otros Gastos en Personal	250.

TOTAL FINANCIAMIENTO

MS 250.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.
22	01	Alimentos y Bebidas	150.
22	07	Publicidad y Difusión	100.

TOTAL GASTOS

MS 250.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MVG/cgv.



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
21 OCT 2009
N° SISTEMA 18808
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

